

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-20358
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000652

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **MARIA CARMELINA POSADA VIUDA DE ARANGO**, identificado con CC N° **22230027**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el Barrio **PERLA DEL SUR LOTE 32 MZ14 COMUNA SAN JOAQUIN**, identificado con ficha catastral N° **0109000007750032000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-108670**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **BARRIO PERLA DEL SUR LOTE 32 MZ 14 COMUNA SAN JOAQUIN**, identificado con ficha catastral N° **0109000007750032000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-108670**, la edificación consta de:

RPH		Área Construida	Área Privada	Área Común	A.C.U.E	Total por Piso	
Piso 1	Nivel +0.00	Área Privada	51,94	37,86	6,20	7,88	51,94
		Área Común					
		A.C.U.E					
Piso 2	Nivel +2.76	Área Privada	56,44	47,53	6,78	2,13	56,44
		A.C.U.E					
		Área Común					
ÁREAS POR UNIDAD			108,38	85,39	12,98	10,01	108,38
ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR			108,38				

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-20358
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Septiembre 01 del 2022



CELANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1